

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6924 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el concurso ordinario número 0000001/2014 NIG 3120147120130000657, por auto de 21 de enero de 2014, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Sanzol Grupo Empresarial SL, con CIF B 31804297, con domicilio en Calle Benjamin de Tudela/Benjamin Tuterakoaren Kalea, 39 bajo y cuyo centro de principales interese lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por MR Legal Auditing SLP con CIF n.º B-71138549, con domicilio postal en 31008 de Pamplona, Avda. Pio XII n.º 31 entrpl. 1.ª y dirección electrónica:sanzol@maciorabogados.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Pamplona/Iruña, 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008341-1